

Cuenca, 21 de febrero del 2019

Señor Pablo Eugenio Camposano Durazno
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICA
DOSMILTRES S.A. "COTRATUDOSSA".
Ciudad.

Su Despacho:

ROMULO ALFREDO ORTEGA ROMERO, portador de la Cédula de Identidad 0102202207, en calidad de accionista de COTRATUDOSSA. Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a usted que el día de hoy he procedido a transferir a favor del señor ADAN ELEUTERIO TIGSI ROBLES, portador de la Cédula de Identidad 0103386298 (1) UNA ACCION con un valor nominal de treinta dólares de los Estados Unidos de América, cada acción, que poseo en la Compañía que usted preside.

De conformidad con la disposición legal citada, solicito a usted se digne inscribir la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía sabiendo que la misma la realizó con todos los derechos y obligaciones, sin reserva ni limitación alguna.

Para constancia de lo expuesto firman el Cedente, quién presenta las Capitulaciones Matrimoniales que otorga la conyugue Ana Leticia Albarracin Toalongo con cédula de identidad No. 0301234191 a favor de Rómulo Alfredo Ortega Romero y el Cesionario anotado que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado Civil casados.

Atentamente,


ROMULO ALFREDO ORTEGA ROMERO
CEDENTE
C.I. 0102202207


ADAN ELEUTERIO TIGSI ROBLES
CESIONARIO
C.I. 0103386298

Cuenca, 09 de marzo del 2019



Señor

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Como Gerente General PABLO EUGENIO CAMPOSANO DURAZNO de la Compañía de Transporte Turística DOSMILTRES S.A. COTRATUDOSSA, con expediente No. 32925 comunico que el día 09 de marzo del 2019, he procedido a registraren el libro de Acciones y Accionistas, la siguiente Transferencia de Acciones:

ACCIONISTA CEDENTE

Nombres: ROMULO ALFREDO
Apellidos: ORTEGA ROMERO
C.C. o R.U.C.: 0102202207
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de Acciones: UNA
Valor de cada acción: TREINTA DOLARES
Tipo de Inversión:

ACCIONISTA CESIONARIO

Nombre: ADAN ELEUTERIO
Apellidos: TIGSI ROBLES
C.C. o R.U.C.: 0103386298
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de Acciones: UNA
Valor de cada acción: TREINTA DOLARES
Tipo de Inversión:

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente,

Atentamente,


COMPANIA DE TRANSPORTE
TURISTICA DOSMILTRES S.A.
COTRATUDOSSA
Cuenca - Ecuador

Pablo Eugenio Camposano Durazno

GERENTE- GENERAL

C.I. 0102550365

www.cotratudossa.com

cotratudossa2003@hotmail.com

Dirección: Colombia 2-96 y México esq. frente al CREA.

Telf.: 288 35 64

Celular: 0998 420 807 - 0998 093 718

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA ROMERO
ROMULO ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GIRON
GIRON

FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA L
ALBARRACIN TOALONGO

No. 010220220-7



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL V4444V4424

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-11



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
9 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No. 009 - 320 CÉDULA 0102202207

ORTEGA ROMERO ROMULO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
GIRON CANTON ZONA:
GIRON PARROQUIA



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESIDENTE DE LA JRV



ESCRITURA: 2014-1-01-07-PO

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

QUE OTORGA: ANA LETICIA ALBARRACÍN TOALONGO

A FAVOR DE: RÓMULO ALFREDO ORTEGA ROMERO

CUANTIA: USD 42.417,88

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y seis de junio del dos mil catorce, ante mi **DOCTORA DORIS CABRERA ROJAS**, Notaria Séptima del cantón Cuenca, comparecen a la celebración del presente instrumento, los cónyuges **RÓMULO ALFREDO ORTEGA ROMERO Y ANA LETICIA ALBARRACÍN TOALONGO**, por otra parte, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerlés doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** a cuyo otorgamiento

proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste que, nosotros: **RÓMULO ALFREDO ORTEGA ROMERO, POR UNA PARTE Y, ANA LETICIA ALBARRACÍN TOALONGO,** por otra parte, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, cónyuges entre sí, como personas de nuestros derechos, capaces ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato, libre y voluntariamente procedemos a otorgar el contrato de capitulaciones matrimoniales que, lo concretamos en las declaraciones y estipulaciones que siguen: Primera.- Como consta de la copia certificada del acta integra de inscripción de matrimonio que acompañamos a fin de que se agregue como documento habilitante, en esta ciudad de Cuenca, el veinte y siete de junio de dos mil cinco, los comparecientes contrajimos matrimonio y, por el mismo hecho, constituimos la respectiva sociedad conyugal.- Segunda.- Dentro de la sociedad conyugal que la tenemos formada, entre otros bienes, adquirimos por compra a los cónyuges José Manuel Ortega Herraiz y María Alicia



Romero Pintado, mediante escritura autorizada por el que fue Notario Público Segundo de Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diecinueve de agosto de dos mil cinco, inscrita con el número siete mil seiscientos ochenta y nueve del Registro de Propiedad número UNO, en fecha septiembre dos de dos mil cinco, dos lotes de terreno signados como DOS-A y DOS-B y la construcción en éste último existente, lotes de terreno que son colindantes y forman un solo cuerpo, ubicados en la parroquia "Yanuncay" de este cantón Cuenca, comprendidos dentro de estos linderos: **El lote DOS-A:** por el frente, la calle Ricardo Márquez, con siete metros; por atrás, con siete metros, el lote DOS-B: por el un costado, con quince metros diez centímetros, un acceso de tres metros de ancho para el lote DOS-B; y, por el otro costado, con quince metros diez centímetros, el lote número UNO de la primitiva lotización, señales al medio. Tiene una cabida total de ciento cinco metros cuadrados noventa decímetros cuadrados y le corresponde la clave catastral 09-01-017-026-000. Y, el **lote DOS-B:** por el frente, con el lote DOS-A; por atrás, con Manuel Peñaloza; por el un costado, en parte el lote CUATRO y, en el resto el lote DOS. y; por el otro costado, el lote número UNO. Tiene una cabida de ciento cincuenta y nueve

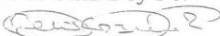
metros cuadrados diez decímetros cuadrados y, le corresponde la clave catastral número 09-01-017-042-000.- **Tercera.-** Asimismo dentro de la sociedad conyugal que la tenemos formada, se ha adquirido una acción del valor nominal de treinta dólares en la "Compañía de Transporte Turística Dosmiltres S. A. (COTRATUDOSSA)".- Cuarta.- Con éstos antecedentes, por medio de este instrumento y con fundamento en lo prescrito en los artículos ciento cincuenta y siguientes del Código Civil, los otorgantes libre y voluntariamente tenemos a bien celebrar el presente contrato de capitulaciones matrimoniales, en base del cual, la otorgante señora Ana Leticia Albarracín Toalongo, en forma expresa reconoce que, para la adquisición de los inmuebles referidos en la declaración primera de este instrumento, así como para la adquisición de la acción en la firma "Compañía de Transporte Turística Dosmiltres S. A. (COTRATUDOSSA)" a la que se refiere la declaración precedente, ella no ha aportado con suma de dinero alguna y que, su precio se pagó íntegramente con dineros de la exclusiva propiedad del otorgante primeramente nombrado señor Rómulo Alfredo Ortega Romero, motivo por el que, reconociendo tal situación, dichos inmuebles, es decir, los dos lotes de terreno signados como DOS-



A y DOS -B y la construcción en este último existente así como para la acción en la firma "Compañía de Transporte Turística Dosmiltres S. A. (COTRATUDOSSA)", pasan a ser de la exclusiva propiedad del prenombrado señor Rómulo Alfredo Ortega Romero, perteneciendo al patrimonio personal de dicho otorgante, y sin que sobre dichos inmuebles y acción tenga derecho alguno la señora Ana Leticia Albarracín Toalongo, así como sin que sobre los mismos tenga derecho alguno tampoco de la sociedad conyugal que la tienen constituida los otorgantes.-

Cuarta.- Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido de todas y cada una de las declaraciones de voluntad que anteceden con arreglo a las cuales dejan perfeccionado el presente contrato de capitulaciones matrimoniales, declaraciones a las que dan el valor de sentencia ejecutoriada, pasada en autoridad de cosa juzgada, sin que en lo posterior al respecto, tengan reclamo alguno que formular entre sí.- Sírvase pues Usted, señor Notario, agregar a la presente minuta todas las demás cláusulas de estilo necesarias para consultar la validez de la escritura a celebrarse, cuya cuantía la fijamos en la suma de cuarenta y dos mil cuatrocientos diez y siete 88/100 dólares de los Estados Unidos de América. Muy atentamente, Doctor Olmedo Piedra, matrícula

cuatrocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados del
Azuay. Hasta aquí la Minuta que se agrega. Los comparecientes
hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta,
la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido,
la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines
legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los
comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo
en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.

Lo enmendado DOS vale. 

	
<u>RÓMULO ORTEGA ROMERO</u>	<u>ANA LETICIA ALBARRACÍN TOALONGO</u>
0102202207	030123419-1


LA NOTARIA

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva de

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6 90 2020 Acta

En Cuenca, Provincia de Azuaya, del dos mil Cienno
hoy día Veinte y siete de Mayo.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Romulo Alfredo Ortega Romero

y de Alicia Romero
nacido en Guano, el 19 de Octubre
1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Chofer
con Cédula N° 010920220-7 domiciliado en Cuenca,

anterior Divorciado, hijo de Manuel Ortega
y de Alicia Romero

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Ana Leticia Albariza
Toalongo nacida en Guano, el 16 de Enero

1972, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleada Griuaga
con Cédula N° 030123419-1, domiciliada en Cuenca,

anterior Divorciada, hija de Elizandro Albariza
y de Guadalupe de Jesus Toalongo.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca. FECHA: 27 de Junio 2005

En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...

OBSERVACIONES:

Especie nro 311907

NOTARIA
CLENCA-ECLADOR
SEPTIMA

FIRMAS: [Firma]



23 JUL 2014

Que es la copia que se conforme de acuerdo
al art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que respeta en el archivo:

CERTIFICADO

Trm ☒ Días ☐ Meses ☐ Años

FECHA ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
SECRETARIA ☐
ASISTENTE ☐

[Signature]

RECEBIDO POR: *[Signature]*

RECEBIDO POR: *[Signature]*

Copia Integra
Nacimiento ☐

Copia Integra
Matrimonio ☐

Copia Integra
Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

INSTRUCCION BASICA

PROFESION/OCCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

V4444V4424

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2013-05-11

FECHA DE EXPIRACION
2023-05-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº 010220220-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA ROMERO ROMULO ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GIRON

FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA L. ALBARRACIN TOALONGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012-0107

0102202207

NÚMERO DE CERTIFICADO

ORTEGA ROMERO ROMULO ALFREDO

AZUAY

PROVINCIA

GIRON

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

GIRON

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****

1233314222

CASADO

ROMULO ALFREDO ORTEGA ROMERO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

ELIZANDRO ALBARRACIN

BUTLERMINA DE JESUS TOALONGO

CUENCA

16/08/2005

16/08/2017

REN 0376065

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº 030123419-1

ALBARRACIN TOALONGO ANA LETICIA

AZUAY/CUENCA/SUCRE

16 ENERO 1972

FECHA DE NACIMIENTO

0185 02585 E

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

1984

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001-0234

0301234191

NÚMERO DE CERTIFICADO

ALBARRACIN TOALONGO ANA LETICIA

AZUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

SUCRE

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGA ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION

Dña. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca



Dña. Doris Cabrera Rojas

NOTARIA

SEPTIMA

CUENCA-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 010338629-8

APellidos y Nombres: TIGSI ROBLES ADAN ELEUTERIO
Lugar de Nacimiento: AZUAY
Cuenca
SIDCAY
Fecha de Nacimiento: 1973-02-21
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Dolores Catalina Asmal Guaman



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: TIGSI ROBLES ABEL MESIAS
APellidos y Nombres de la Madre: ROBLES ROBLES MERCEDES HERMELINDA
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2013-12-19
Fecha de Expiración: 2023-12-19



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

005 JUNTA Nº
005 - 126 NÚMERO
0103386298 CÉDULA

TIGSI ROBLES ADAN ELEUTERIO
APellidos y Nombres

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTON
SIDCAY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1

